



AN-2018-1138-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que**, el 14 de septiembre de 2018 falleció el destacado cantautor ecuatoriano **CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE**, hombre que transmitió su obra y pensamiento con singular entrega y sentido de pertenencia;
- Que**, su valioso legado está imbuido de gran talento y pasión por el arte musical que da esencia a expresivos temas del pentagrama nacional, en la más auténtica manifestación de talento y visión de unidad para crear emotivas letras que cantan al Ecuador y trascienden en las emblemáticas composiciones *Guayaquileño, madera de Guerrero, Ambato tierra de flores, Playita mía, Esposa, Historia de amor, Chica linda, Venga conozca El Oro, Perdóname madrecita, Mi primer amor, En las lejanías*, entre otros títulos aclamados en cada rincón del entrañable suelo patrio;
- Que**, la Asamblea Nacional pondera su importante aporte a la música ecuatoriana, por su vivificante registro y sentidas creaciones que han merecido el reconocimiento nacional e internacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR la más sentida condolencia y solidaridad a los familiares, amigos y allegados de don **CARLOS AURELIO RUBIRA INFANTE**, y **RENDIR** un justo tributo de admiración y evocación a su inspiradora obra musical que enriquece el acervo cultural del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DR. GONZALO ARMAS MEDINA
Prosecretario General